

La Universidad de Granada informa

PLAZO DE MATRÍCULA OFICIAL | CURSO ACADÉMICO 2010/2011

Para conocimiento general de las personas interesadas, y de conformidad con lo establecido en la Orden de 22 de julio de 1981 del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se establece el plazo de matrículas en Facultades Universitarias, Escuelas Técnicas Superiores, Colegios Universitarios y Escuelas Universitarias (B.O.E. núm. 193 de 13-8-81), este Rectorado ha resuelto:

PRIMERO. El plazo de matrícula oficial en Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias de esta Universidad para el próximo curso académico 2010/2011, será el comprendido entre los días 13 de julio al 30 de septiembre de 2010, ambos inclusive.

Todos los alumnos que se matriculen en la Universidad de Granada, deberán utilizar **AUTOMATRÍCULA**, a través de **INTERNET**, en las fechas que se indican a continuación, con excepción de:

- Alumnos de estudios no estructurados por créditos
- Alumnos que acceden al primer curso, de un segundo ciclo, a través de la correspondiente preinscripción.

TITULACIONES DE GRADO: (Automatrícula **ONLINE**)

a) **Primera Fase:** • **1er plazo:** 13 al 16 de julio de 2010 • **2º plazo:** 26 a 29 de julio de 2010 • **3er plazo:** 2 a 8 de septiembre de 2010

b) **Segunda Fase:** • **1er plazo:** 30 de septiembre a 4 de octubre de 2010 • **2º plazo:** 7 al 14 de octubre de 2010

TITULACIONES DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO:

a) AUTOMATRÍCULA POR INTERNET CON SOLICITUD Y ADJUDICACIÓN PREVIA

Solicitud: • **1er plazo:** 30 de julio a 8 de agosto | Cerrado del 9 al 22 de agosto • **2º plazo:** 23 de agosto a 8 de septiembre
Adjudicación: 10 de septiembre de 2010 | Aceptación de matrícula: Del 13 al 20 de septiembre de 2010

b) AUTOMATRÍCULA POR INTERNET (**ONLINE**)

Del 22 al 30 de septiembre de 2010, ambos inclusive.

Para más información, se puede consultar en las secretarías de los centros, en la Oficina de Información de la UGR, en la web de la Universidad de Granada (www.ugr.es) o en la propia página web de automatrícula.

SEGUNDO. En las solicitudes de matrícula que se formulen fuera del plazo señalado, el Rectorado, considerando las causas que aleguen los interesados y la prueba que aporten de la imposibilidad de haber formulado su matrícula en el plazo previsto para ello, decidirá si procede o no la autorización solicitada.

TERCERO. Los alumnos de primer curso que hayan realizado preinscripción y que figuren en los listados de admitidos, formalizarán su matrícula del 13 al 16 de julio, ambos inclusive. Transcurrido este plazo, y en caso de que quedasen plazas vacantes, quienes figuren en las listas como admitidos de los respectivos centros de su mejor opción, y que durante el plazo del 13 al 16 de julio hayan cumplimentado la reserva de plaza o bien estuvieran pendientes de entrega de documentos de preinscripción, podrán formalizar su matrícula del 26 al 29 de julio, ambos inclusive, mediante nuevos listados que se emitirán al efecto. Igual procedimiento se seguirá, en caso de quedar plazas vacantes, durante los días 2 a 8, ambos inclusive, del próximo mes de septiembre.

CUARTO. Los alumnos que han realizado preinscripción en la segunda fase y que figuren en los listados de admitidos formalizarán su matrícula del 30 de septiembre al 4 de octubre, ambos inclusive.

Transcurrido este plazo, y en caso de que quedasen plazas vacantes, quienes figuren en las listas como admitidos de los respectivos centros de su mejor opción, y que durante el plazo del 30 de septiembre al 4 de octubre hayan cumplimentado la reserva de plaza, podrán formalizar su matrícula del 7 al 14 de octubre, ambos inclusive, mediante nuevos listados que se emitirán al efecto.

QUINTO. Los alumnos de primer curso de Segundo Ciclo que hayan realizado preinscripción y que figuren en los listados de admitidos, formalizarán su matrícula de forma presencial en la secretaría del centro correspondiente, del 9 al 13 de septiembre, ambos inclusive.

Transcurrido este plazo, y en caso de que quedasen plazas vacantes, quienes figuren en las listas como admitidos de los respectivos centros de su mejor opción, y que durante el plazo del 9 al 13 de septiembre hayan cumplimentado la reserva de plaza, podrán formalizar su matrícula del día 17 al 22 de septiembre, ambos inclusive, mediante nuevos listados que se emitirán al efecto.

SEXTO. Los alumnos que han realizado preinscripción en la segunda fase de Segundo Ciclo, que figuren en los listados de admitidos, formalizarán su matrícula del 5 al 8 de octubre, ambos inclusive.

Transcurrido este plazo, y en caso de que quedasen plazas vacantes, quienes figuren en las listas como admitidos de los respectivos centros de su mejor opción, y que durante el plazo del 5 al 8 de octubre hayan cumplimentado la reserva de plaza, podrán formalizar su matrícula del 14 al 19 de octubre, ambos inclusive, mediante nuevos listados que se emitirán al efecto.

Quienes no se matriculen en los plazos establecidos en los apartados tercero, cuarto, quinto y sexto anteriores, decaerán en su derecho, cubriéndose las plazas vacantes, por orden de puntuación, por los siguientes de los listados de preinscripción.



UGR | Universidad
de Granada